CONTRATO DC N° 09/18

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la **Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo**, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma F&M de Rogger Marcelo Villalba, domiciliada en Ex Combatientes del Chaco C/ Usher Rios N° 688 República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rogger Marcelo Villalba Candia, con Cédula de Identidad N° 3530650, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.406

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD 06/18, convocado por la *Dirección Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N°02 del Acta 682/18 de fecha 09 de Agosto de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	44121621-001	Almohadilla para tinta, Azul	*Unidad*	*Unidad*	10	FOSCA	CHINA	8.310	83.100
2	44121621-001	Almohadilla para tinta, negro	*Unidad*	*Unidad*	10	FOSCA	CHINA	8.310	83.100
3	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	*Unidad*	*Unidad*	100	ALAMO	NACIONAL	10.540	1.054.000
4	44121704-001	Boligrafo comun, azul	*Unidad*	*Unidad*	10	COMPACTOR	BRASIL	980	9.800
5	44121704-001	Boligrafo comun, negro	*Unidad*	*Unidad*	10	COMPACTOR	BRASIL	980	9.800
6	44122104-002	Clips mediano	*Unidad*	*Unidad*	20	FLYING	CHINA	6.400	128.000
7	44121802-002	Corrector liquido	*Unidad*	*Unidad*	8	MAXI	CHINA	4.605	36.840
8	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador, Segun especificaciones tecnicas	*Unidad*	*Unidad*	15	FOSCA	CHINA	5.600	84.000
9	14111531-001	Libro de Acta	*Unidad*	*Unidad*	10	RIOPEL	NACIONAL	18.900	189.000
10	44101716-001	Perforadora	*Unidad*	*Unidad*	15	FOSCA	CHINA	14.200	213.000
11	44121615-001	Presilladora	*Unidad*	*Unidad*	15	MAPED	CHINA	14.200	213.000
12	44121624-001	Regla plastica	*Unidad*	*Unidad*	15	H-TONE	CHINA	1.600	24.000
13	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	*Unidad*	*Unidad*	40	ALAMO	CHINA	1.400	56.000
14	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	*Unidad*	*Unidad*	5	CENTROPEN	CHECO	2.847	14.235
15	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	*Unidad*	*Unidad*	5	CENTROPEN	CHECO	2.800	14.000
16	44121505-003	Sobre manila oficio	*Unidad*	*Unidad*	300	ALAMO	NACIONAL	520	156.000

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

17	441216 18-001	Tijera de oficina	*Unidad*	*Unidad*	15	ALAMO	CHINA	10.850	162.750
18	441219 02-002	Tinta para sello	*Unidad*	*Unidad*	20	FOSCA	CHINA	4.650	93.000
19	441219 002-002	Tinta para sello	*Unidad*	*Unidad*	20	FOSCA	CHINA	4.650	93.000
20	141115 07-001	Papel tamano carta	*Unidad*	*Unidad*	220	CHAMEX	BRASIL	22.980	5.055.600
21	141115 07-003	Papel tamano oficio	*Unidad*	*Unidad*	105	EXECUTIVE	BRASIL	25.650	2.693.250

Total: 10.465.475

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Diez millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguientes direcciones;

- *la Casa Central: Washington esq. Juan de Salazar.*
- *Regional Itapuá: General Artigas y Antequera*
- *Sub Regional Tomas Romero Pereira: Avda. María Auxiliadora individualizado como finca Nº Manzana N° 21, Lote N°1*
- *Regional Alto Paraná: Avda. San José C/ Juan Martin.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Comercial

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes Agosto y año 2018.

Firmado por: ***La Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo,*** en nombre de la Contratante.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN ASUNCION PARAGUAY

Firmado por: **Rogger Marcelo Villalba,** en nombre del Proveedor.